

**T.D.R**  
**Peón para Junta Local de La Puente**



**OBJETIVO**

Dar continuidad a los trabajos que se vienen desarrollando en la Junta Local La Puente.

Dicho funcionario desarrollará tareas de mantenimiento edilicio, entre otras.

PUESTOS – 1.

ATENCIÓN: Llamado exclusivo para jurisdicción de La Puente.

**ACTIVIDADES**

\* Tareas de reparación y mantenimiento edilicio.

\* Preparación de materiales a ser utilizados en las reparaciones

\* Otras tareas bajo supervisión de la Secretaria / Secretario.

**PERFIL**

\* Ciudadanos mayores de edad, con iniciativa y disposición.

\* Con disponibilidad horaria y que residan **en la zona de la localidad de La Puente.**

\* Sin enfermedades o problemas físicos que impidan la realización de las tareas mencionadas

**MODALIDAD DE CONTRATACIÓN**

Las personas seleccionadas serán contratadas de acuerdo a lo establecido en los artículos 121 a 133 del Estatuto del Funcionario Municipal, normas concordantes y modificativas.

**DEDICACIÓN**

Las personas seleccionadas deberán cumplir una carga horaria de 44hs semanales de lunes a sábado.

**PLAZOS**

La contratación se hará por **seis meses** sin posibilidades de renovación.



#### **MONTO Y FORMA DE PAGO**

Sueldo nominal: \$ 15.578,68

#### **INCOMPATIBILIDADES**

Previo a la suscripción del contrato, la persona seleccionada deberá completar y signar declaración jurada manifestando no tener otros vínculos con la Administración Pública, excepto aquellos casos en los que se admitan su acumulación en virtud de norma jurídica expresa.

#### **CONSIDERACIONES PRELIMINARES**

\* Los postulantes que se presenten al llamado, al momento de suscripción del contrato, deberán declarar domicilio legal en la localidad para la cual se realiza el llamado, caso contrario no podrán ser contratados.

\* Es necesaria la lectura completa del TDR (términos de referencia) del llamado antes de proceder a inscribirse, ya que al momento de la inscripción el postulante declara conocer las mismas así como los requisitos exigidos.

\* Los datos aportados en el formulario de inscripción así como el cumplimiento de los requisitos establecidos en el TDR serán verificados al momento de presentar la documentación. La inexactitud de la información podrá ser causal de eliminación del proceso de selección.

\* Las personas seleccionadas luego de culminada la etapa de selección o sorteadas, al momento de la suscripción del contrato, deberán tener el Carné de Salud al día.

#### **DOCUMENTACIÓN REQUERIDA**

En todos los llamados que realice la IDR, los postulantes deberán presentarse con Cédula de Identidad vigente.

Cuando sea requisito presentar CV, deberán presentarse copias autenticadas de todos los certificados que avalen los estudios mencionados en el mismo. Al momento de presentarse a la revisión médica, deberán poseer carnet de salud vigente.

#### **COMUNICACIONES**

Todas las comunicaciones relacionadas al llamado se realizarán a través de la página web de la IDR: [www.rivera.gub.uy](http://www.rivera.gub.uy). El plazo de vigencia de las comunicaciones será de 10 días corridos, período durante el cual el interesado deberá concurrir a notificarse.